

VISTO:

La Resolución del Sr. Rector N° 960-20 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente N° S01: 601/19 UADER\_HUMANIDADES referido al Proyecto de Carrera de Posgrado denominado "Maestría en Infancias, Juventudes y Lazo Social", dirigido por la Dra. Alicia Stolkiner.-

Que por la Resolución del "CS" N° 381/19 UADER se resolvió aprobar el Proyecto de Carrera de Posgrado "Maestría en Infancias, Juventudes y Lazo Social" propuesta por la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, y en vista de las observaciones realizada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria a dicha Carrera en el proceso de acreditación, las modificaciones realizadas serán enviadas como respuestas a la vista de la CONEAU.-

Que el presente proyecto de posgrado ha sido elaborado contemplando las normativas de la CONEAU y del Ministerio de Educación, así como las reglamentaciones propias en materia de formación de cuarto nivel de la Universidad (art. 4° del Anexo II de la Ordenanza 010/06).-

Que la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad ha tomado intervención, elevando un informe favorable donde indica que recomienda la aprobación de la respuesta a la vista de CONEAU.-

Que hasta tanto sea tratada por el Consejo Superior de esta Universidad, el Sr. Rector mediante Resolución N° 960-20 UADER, *ad referéndum* de este cuerpo colegiado resuelve aprobar en todos sus términos la Respuesta a la Vista de los Pares Evaluadores acerca de la adecuación del Proyecto de Creación de Carrera de Posgrado "Maestría en Infancias y Juventudes desde un enfoque Socio – Comunitario", a dictarse en la sede Paraná de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de octubre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma

C

C

de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes ratificar la Resolución del Sr. Rector N° 960-20 UADER. -

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 960/20 UADER con fecha de 23 de octubre de 2020, y en consecuencia aprobar en todos sus términos la Respuesta a la Vista de los Pares Evaluadores acerca de la adecuación del Proyecto de Creación de Carrera de Posgrado "Maestría en Infancias y Juventudes desde un enfoque Socio – Comunitario", a dictarse en la sede Paraná de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que como anexo único forma parte de la presente. -

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.-

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Elio J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES.**  
**Sede: Paraná.**

**RESPUESTA A LA VISTA**

**N° de Expediente EX-2019-98528059-APN-DAC#CONEAU**  
**Tipo de carrera: Maestría académica**  
**Denominación: Maestría en Infancias, Juventudes y Lazo Social.**

En cumplimiento con la Ordenanza CONEAU N° 56 (que regula los procedimientos para la evaluación de proyectos de carreras), la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Sede Paraná), expresa en este documento la respuesta a las observaciones efectuadas por los pares evaluadores en el Informe de Evaluación.

**II. PLAN DE ESTUDIOS**

- **Descripción del aspecto a subsanar: No se especifica la cantidad de horas diarias que insumirán ni se informan las previsiones de índole metodológica diseñadas para asegurar la participación atenta y activa de los estudiantes en el desarrollo de los encuentros.**

El dictado de los seminarios se desarrollará en cuatro (4) encuentros presenciales, los días viernes y sábados con jornadas de 5 horas respectivamente, sumando un total de 10 horas semanales, como se ha informado en el punto 1.2 de cada ficha curricular. Respecto a las previsiones de índole metodológica para garantizar la participación atenta de los estudiantes se prevén de acuerdo a la dinámica de cada asignatura, el dictado de clases teóricas y expositivas que aborde los núcleos temáticos. Por otra parte, se prevén talleres y trabajos grupales en los encuentros a fin de fomentar el intercambio con los pares y los docentes respecto a los contenidos y lecturas sobre bibliografía indicada en cada programa. Se organizarán espacios de tutoría presencial a fin de acompañar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje y acreditación de las actividades prácticas y de evaluación.

Considerando que algunos seminarios serán dictados por docentes que no residen en la ciudad de Paraná, desde la coordinación académica se establecerán mecanismos de seguimiento y contacto con los estudiantes para que puedan preverse encuentros de intercambio y consultas presenciales, en caso de ser requeridas por los estudiantes, en los momentos en que los docentes se encuentren a efectuar el dictado como también virtuales para garantizar el diálogo e intercambio en el proceso de aprendizaje. En este sentido, la función del coordinador académico tiene una fuerte impronta en su rol de acompañamiento de los estudiantes y docentes en la implementación de los seminarios. Por ello, según hemos indicado en el Punto 2.4.1, el Reglamento de la carrera contempla la figura de docentes

tutores para el seguimiento de los estudiantes no sólo en instancias de los trabajos finales, sino durante el trayecto del cursado a fin de procurar un espacio de intercambio con pares y docentes que permita a partir de los contenidos fomentar lecturas críticas, producción de conocimiento e investigación.

- **Descripción del aspecto a subsanar: La denominación de la carrera no resulta adecuada, dado que no establece con claridad el campo en el que se inserta la carrera.**

La atenta lectura y reflexión surgida en relación a este aspecto a subsanar nos ha permitido una revisión crítica en relación a la denominación elegida para nuestra propuesta de posgrado:

- Por un lado en relación a rescatar la historia y desarrollo de producción de la presente Maestría (en el marco del componente Redes (para la creación y consolidación de ofertas académicas de posgrado en redes con instituciones universitarias públicas del Programa Estratégico de formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID), generada desde el año 2015, con la que se establecieron convenios que respaldan acciones en conjunto y el compromiso para sostener esta carrera de posgrado respecto al dictado de seminarios, direcciones de tesis y acciones de investigación). En el mismo se presentó la propuesta de una maestría en Abordajes en salud mental comunitaria. Durante el trabajo conjunto se tomó la decisión de centrar dicha propuesta en los colectivos sociales de infancias y juventudes.

- Por otro lado y en relación a la denominación elegida la revisión de que lazo social es una categoría conceptual que en el campo de la salud/salud mental está más ligada al discurso del psicoanálisis, lo que limita a disciplinas alejadas de él, reconocer con claridad el campo en que se inserta esta carrera de posgrado.

Estos dos aspectos mencionados son los que nos han movido a aceptar la sugerencia hecha en la minuciosa y respetuosa lectura de evaluación realizada con lo que proponemos el cambio de denominación a "Maestría en Infancias y Juventudes desde un enfoque socio-comunitario".

- **Descripción del aspecto a subsanar: No se constatan suficientes contenidos y actividades que permitan desarrollar competencias para la "formulación, gestión y evaluación de proyectos" ni análisis multidimensional y multireferencial de las políticas públicas dirigidas a las infancias y juventudes".**

En relación a lo señalado a subsanar hemos abordado la revisión en dos aspectos:

- Por un lado revisando, en la curricula de la carrera, la relación entre los objetivos y las competencias que habilitará el cursado de la misma. Ello nos ha llevado a lo que consideramos, una mayor y mejor articulación entre los mismos, redefiniendo algunos al interior curricula. (Ver punto del formulario Coneau Global: Perfil del Egresado).

- Por otro lado, en relación a potenciar desde esta formación de posgrado, competencias para la formulación, gestión y evaluación de proyectos, intervenciones,

dispositivos y políticas públicas dirigidas a infancias y juventudes hemos introducido mayores herramientas conceptuales, metodológicas y actividades en varias asignaturas. Se han sumado contenidos (con su correspondiente sustento bibliográfico) y actividades en las asignaturas: Demandas y problemáticas actuales; La educación como problema público; Estado de derecho y políticas públicas; Organizaciones, territorios y actores comunitarios así como en el Laboratorio de tesis -asignatura que se despliega en los dos años de cursado de la Maestría-. (Ver redefiniciones en las fichas de actividades curriculares de las mencionadas asignaturas en el formulario Coneau Global)

- **Descripción del aspecto a subsanar: Revisar la relación entre los contenidos de las asignaturas, referencias bibliográficas y los objetivos de aprendizaje.**

De la revisión entre los contenidos de las asignaturas, referencias bibliográficas y los objetivos de aprendizajes señalados y a subsanar, han surgido las siguientes modificaciones:  
Sobre la currícula y sobre las fichas de actividades curriculares:

- Hemos modificado el nombre de la actividad curricular "El rol del Estado en la organización de la comunidad" cuya denominación no concordaba con los contenidos mínimos de la asignatura. Pasará a llamarse "Organizaciones, Territorios y Actores Comunitarios". Los contenidos mínimos continúan centrando en lo social, sus organizaciones y actores. Se incluyen aspectos sobre el rol del estado en relación a éstos. La ficha de actividad curricular de esta asignatura ha sido reorganizada en la totalidad de su propuesta (objetivos, contenidos y bibliografía).
- En la asignatura "Constructos socio-históricos de las infancias y juventudes" se han redefinido objetivos, contenidos y bibliografía atendiendo a los aspectos señalados específicamente en la evaluación y ello queda visible en la correspondiente y modificada ficha de esta actividad curricular.
- En la asignatura "Lazos parentales y subjetividad" hemos enmendado errores cometidos en la carga de las actividades curriculares: donde se incluyeron un par de contenidos que no correspondían. En la ficha de actividades curriculares hemos enmendado esta cuestión.
- En la asignatura "Estado de derecho y políticas públicas" se ha reorganizado la propuesta de cursado centrando en el núcleo de los contenidos mínimos que aborda: las políticas públicas dirigidas a las infancias y juventudes. También hemos enmendado el solapamiento de contenidos con otra asignatura.
- En la asignatura "Constitución psíquica y procesos de subjetivación" la revisión de la propuesta ha sido revisada en su totalidad: objetivos, contenidos y bibliografía, aspectos estos que fueron atendidos en lo específicamente señalado en la evaluación realizada.

### III. CUERPO ACADÉMICO

- **Descripción del aspecto a subsanar: La mayoría de los docentes no residen en la zona de dictado de la carrera.**

Sobre este aspecto señalado cabe aclarar que siendo nuestra institución joven respecto al desarrollo del posgrado y su correspondiente correlato en investigación en la temática, se requiere de la inclusión de docentes que son referentes de otras instituciones y que mediante la implementación de esta propuesta permitirá ir formando nuestro cuerpo de docentes propios y especializados. En este sentido, los docentes que declaran residencia en Rosario: Dra. Luisina Bourband, Dra. Silvia Lampugnani, Lic. Mariana Scrinzi, son docentes estables de la carrera de grado Lic. en Psicología por lo que pernoctan semanalmente dos o tres días en la Ciudad de Paraná para el desarrollo de clases, actividades de investigación y extensión que desarrollan en su función. Respecto al Dr. Félix Temporetti, Mg. Sandra Gerlero y Mg. Ana Cecilia Augsburger, son docentes con los que mantenemos una relación estable vía contractual, en su desempeño de actividades de cuarto nivel. Este vínculo data desde el año 2014, surgió un Programa de Mejoras para las carreras de Psicología (PMP-Res. SPU 2080-15) en el que se convocó a los mencionados docentes para el dictado de seminarios (Res.FHAYCS CD N° 1253-15) que luego se integraron en el PFC "Saberes, prácticas y sujetos en el campo de la Salud Mental", dirigido por el Dr. Temporetti y aprobado por Res.UADER CS N°184/17. Por ello, son docentes que forman parte de nuestra institución en actividades de fortalecimiento en grado, posgrado e investigación vinculado al campo disciplinar de psicología. La Dra. Alejandra Barcala, Dra. Marcela Botinelli y Dra. Mercedes Minnicelli, se vinculan con nuestra institución a partir de las Universidades de Lanús y de Mar del Plata en el marco de la Red PERHID generada desde el año 2015, con la que se establecieron convenios que respaldan acciones en conjunto y el compromiso para sostener esta carrera de posgrado respecto al dictado de seminarios, dirección de tesis y acciones de investigación.

- **Descripción del aspecto a subsanar: Menos de la mitad de los integrantes del cuerpo académico informan dedicación en la institución.**

Para la integración del Cuerpo académico habíamos invitado a reconocidos docentes con quienes hemos mantenido y mantenemos relaciones de trabajo e intercambios académicos, ya sea a través de la Red constituida en el marco del PERHID, de la Red INFEIES o el Encuentro Latinoamericano y Caribe de Salud Mental y DDHH.

Atendiendo al señalamiento realizado en la evaluación hemos decidido reducir el cuerpo académico a cinco integrantes, todos docentes con relación estable o contractual con nuestra unidad académica: la Dra. Alicia Stolkiner, el Dr. Felix Temporetti, la Dra. Angelina Uzín Olleros, la Mgs. María Gracia Benedetti y la Mgs. Amalia Homar.

#### IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

- **Descripción del aspecto a subsanar: El número de docentes de la carrera que participan de las investigaciones informadas es escasa.**

La presente es la primer propuesta de posgrado surgida de la Carrera de Psicología de nuestra FHAYCS-UADER: es una muestra de nuestra juventud institución (cumplimos 20 años), una apuesta de crecimiento dirigida a nuestros graduados y nuestra planta docente. El surgimiento de la maestría se produjo en la Red que reunió nuestra unidad académica, con poco desarrollo de posgrado, con unidades académicas con fuerte desarrollo de posgrado. La participación institucional en el Programa Estratégico de Formación en Recursos para la Investigación y el Desarrollo (PERHID) fue una de las iniciativas institucionales para subsanar estos aspectos referidos a investigación a través de la formación de posgrado. El incentivo a actividades de investigación también pasa por esta maestría. En ese sentido, resulta conveniente mencionar que en el tiempo transcurrido desde la inscripción de la presente carrera de posgrado, docentes de la misma han participado de convocatorias realizadas a nivel nacional:

- En Mayo de 2020, dentro de la convocatoria del Programa de articulación y fortalecimiento federal de las capacidades en ciencia y tecnología Covid-19, ha sido seleccionada la investigación "Producción de información epidemiológica en salud mental y fortalecimiento de iniciativas comunitarias de intervención remota en salud mental ante el ASPO COVID-19 en la provincia de Entre Ríos". Dirección Adriana BEADE (participan docentes de la maestría). RESOL-2020-170-APN-MCT.
- Hemos participado de la convocatoria PISAC-COVID-19- con el Proyecto "COVID-19 y vulnerabilidad psicosocial: contribuciones para el diseño de estrategias de protección en salud mental en el escenario de pandemia y pos-pandemia". que dirige Cecilia AUGSBURGER. ADMISIBLE (Res. 02020) Sede UNER-FTS siendo UADER-FHAYCS uno de los 6 nodos del equipo del Proyecto (Amalia HOMAR dirige el Nodo UADER-FHAYCS del que participan docentes de la maestría) junto a UNR-FP-FCJ, Inst.Gino Germani y UNLP).

#### V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

- **Descripción del aspecto a subsanar: La composición del jurado no se ajusta a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11.**

Teniendo en cuenta la observación realizada sobre la composición del jurado de la tesis, específicamente sobre el artículo 15 del reglamento de funcionamiento de la carrera, en su inciso 4, se considera la mención realizada en el informe de evaluación y a fin de cumplimentar con los estándares que establece la Resolución Ministerial N 160/11, se

suprime el mencionado inciso ya que el mismo no se corresponde con la función de los Directores de Tesis.

**Se formulan las siguientes recomendaciones:**

- **Considerar la posibilidad de que todos los integrantes del jurado sean académicos y excepcionalmente, profesionales del campo con destacada producción en la materia.**

Respecto a la recomendación de que los integrantes del jurado sean en su mayoría académicos, será considerada y se requerirá la presencia de profesionales del campo solo en casos excepcionales y que cuenten con los antecedentes requeridos, acorde al carácter académico de la Maestría.

- **Implementar un sistema de seguimiento de graduados.**

Respecto a la recomendación sobre la implementación de un sistema de seguimientos de los graduados, se considera y se tendrá en cuenta para el desarrollo de políticas entre la Dirección de la Carrera, el Comité Académico y la Secretaría de Investigación y Posgrado. En este sentido durante el transcurso de la carrera y con la graduación de los/las primeras maestrandos/as se definirán acciones que permitan mantener un contacto estrecho y vinculación con los graduados en dos dimensiones:

- Involucramiento y generación de proyectos de investigación y grupos de estudio que sigan profundizando la producción de conocimiento en la temática;
- Incorporación en los equipos docentes de las asignaturas de la Maestría. Como se plantea en el reglamento de la carrera y se puntualiza en el punto 2.41. Tutorías del formulario Coneau Global (Plan de Estudio), se prevé la figura de los docentes tutores que acompañen y realicen el seguimiento de los estudiantes durante el transcurso de la carrera, entendemos que estos espacios deberán ser gradualmente integrados por los graduados de la carrera.

Para llevar a cabo estas acciones se promoverá la participación de los graduados/as del posgrado en jornadas científicas-académicas que se organicen desde la carrera, se fomentarán espacios de articulación con las políticas de la Secretaría de Investigación y Posgrado en lo que respecta a la formulación y desarrollo de Cursos/seminarios de posgrados o Programas de Formación Continua, que permitan a estos nuevos graduados y los que estén interesados en la docencia, acompañarlos en estos recorridos.

Por otra parte, el intercambio y diálogo de experiencias es una instancia enriquecedora para maestrandos/as que están desarrollando una carrera de posgrado. En este sentido, se prevén encuentros en los que los graduados expongan sus experiencia en el desarrollo de la carrera como en la elaboración de la tesis, con participación de docentes, estudiantes y equipo de gestión de la carrera; insumo fundamental para reconocer desafíos y/u oportunidades para la mejora continua de las herramientas académicas y de gestión de la Maestría.